



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 2 5 0

RESISTENCIA, 05 AGOSTO 2021

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01210;
La Resolución N° **084/21-CD**; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, a través de la cual solicita la apertura de una **Convocatoria Extraordinaria 2021 a Becas de Investigación y Desarrollo para alumnos de la carrera de Contador Público**;

Que, conforme la convocatoria realizada por Resolución N° **084/21-CD**, el cupo a cubrirse era de **quince (15) becas** y solo accedió a la beca un postulante;

Que, por tal circunstancia y debido a que no se cubrió el cupo, se solicita el llamado a una **Convocatoria Extraordinaria** bajo las mismas condiciones establecidas en la citada Resolución, a fin de cubrir el cupo de las **catorce (14) becas**;

Que el objetivo de las **becas**, es contribuir a la formación en investigación y desarrollo de alumnos avanzados de la carrera de **Contador Público**, los que deberán incorporarse a los proyectos que se desarrollen en el marco de las líneas prioritarias definidas por la Facultad de Ciencias Económicas en la Resolución N° **225/19-CD**, a fin de generar, en los próximos años, conocimiento especializado respondiendo a las demandas de la región;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Declarar **abierta, del 23 de agosto hasta el 31 de agosto de 2021, la Convocatoria Extraordinaria** para cubrir **catorce (14) Becas de Investigación y Desarrollo para alumnos de la carrera de Contador Público**.

ARTICULO 2º: Establecer que los postulantes deberán ajustar su inscripción a las **líneas prioritarias** aprobadas por Resolución N° **225/19-CD** y al **Reglamento de Becas para alumnos de la carrera de Contador Público**, aprobado por Resolución N° **30/21-CD**, teniendo en cuenta las pautas detalladas a continuación:



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1. Los alumnos solicitarán a la Dirección Gestión Estudios vía correo electrónico alumnado@eco.unne.edu.ar, el certificado analítico, el que será remitido al correo del postulante para su presentación.
La solicitud deberá estar firmada por el postulante y avalada por los Directores del Plan y Proyecto de Investigación en el que se inserta.
2. Las presentaciones de los postulantes se enviarán al correo electrónico "fce.sec.investigacion@comunidad.unne.edu.ar" de la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, hasta las 20 hs. del día estipulado para el cierre de la convocatoria.

La Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo será la responsable de presentar en Mesa de Entradas y Salidas las postulaciones con el objeto de dar inicio al expediente.

Habiéndose armado expediente, la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, deberá notificar a los postulantes el número del mismo.

ARTICULO 3º: Establecer que las **becas** otorgadas tendrán una duración de **doce (12) meses**, iniciándose a partir del primer día hábil del mes de noviembre de 2021. Los postulantes beneficiados tomarán posesión del 25 al 29 de octubre del año 2021, con una carga horaria de **10 horas semanales**, siendo incompatibles con cualquier otra beca. La omisión del acto de posesión deja sin efecto la beca otorgada.

El estipendio de cada **beca** será de **cuatro mil (\$ 4000) pesos mensuales**.

ARTICULO 4º: Designar la **Comisión Evaluadora** que tendrá a su cargo evaluar la admisibilidad de los postulantes, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución **Nº 30/21-CD**, de la siguiente manera:

-Mgter. Mónica Alejandra Canteros

-Dra. Mónica Inés Cesana Bernasconi

-Esp. Nélide Rossana Greco

ARTICULO 5º: Determinar que los postulantes admitidos como becarios, en el desempeño de sus funciones deberán ajustarse a lo establecido en el **Reglamento de Becas para alumnos de la carrera de Contador Público**, aprobado por Resolución **Nº 30/21-CD**.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE